

BASES CONVOCATORIA  
PROGRAMA ESCUELA DE LIDERAZGO Y BUEN GOBIERNO  
“LIDERES DEL FUTURO”

## 1. INTRODUCCIÓN

Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, con CIF número V-28024149 y domicilio social en calle Francisco Silvela, 106, 28002, Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja 478 (En adelante, la Mutualidad) organiza la segunda edición del programa líderes del futuro bajo el paraguas de la Escuela de Liderazgo y Buen Gobierno con el objetivo de aportar valor a los miembros de las Juntas de Gobierno de las agrupaciones, asociaciones y confederaciones de abogacía joven de toda España, a través de la formación especializada en gobernanza, gestión empresarial y liderazgo. Un punto de encuentro para impulsar un networking de alto nivel con el mundo corporativo e institucional y las mejores prácticas en materia de gestión.

Esta iniciativa se lleva a cabo en la colaboración con el centro de enseñanza post-secundaria, KIP SIU LLC, SUCURSAL EN ESPAÑA (en adelante Schiller) y con el Instituto del Talento, S.L. (en adelante, Instituto de Gobernanza Empresarial o IGE)

## 2. FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA

El programa formativo (o programa) sigue un modelo presencial, para asegurar que los participantes adquieran el conocimiento de forma ágil y eficaz y que los aprendizajes sean de aplicación a su realidad profesional además de fomentar el networking entre los participantes. El programa comenzará en el mes de febrero y constará de 6 jornadas, un viernes al mes en horario (ver calendario en anexo), comenzando el 14 de febrero de 2025. La impartición de la formación tendrá lugar a través de clases presenciales con profesores 100% presencial.

Las sesiones presenciales se realizarán en los centros que Schiller y la Mutualidad tienen ubicados en sus sedes en Madrid.

La impartición de contenidos se realizará a través de actividades de aplicación práctica, proyectos colaborativos, exposiciones....

Los contenidos de las sesiones y el calendario están recogidos en el Anexo I de las presentes bases.

## 3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR? CRITERIOS DE SELECCIÓN

El programa está dirigido a miembros de las Juntas de Gobierno de todas las agrupaciones/asociaciones y confederaciones de la abogacía joven existentes en todo el territorio nacional.

Tendrán preferencia los presidentes de las agrupaciones/ asociaciones/confederaciones, y en caso de que existan vacantes, el resto de miembros de la ejecutiva, uno por colegio hasta completar plazas.

Para esta primera edición se han dispuesto un máximo de 25 plazas que se asignarán por orden de inscripción otorgándose una sola plaza por agrupación/asociación/confederación, salvo la existencia de plazas vacantes.

#### 4. CONVOCATORIA Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción se abrirá el próximo 21 de enero a las 15.00 horas y se cerrará el 31 de enero. Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de España peninsular

#### 5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

Los interesados que cumplan el requisito de ser miembros de las Juntas de Gobierno de las agrupaciones/asociaciones/confederaciones referidas anteriormente, podrán inscribirse al programa a través del formulario online habilitado en la página web de Mutualidad a estos efectos.

<https://escuelaliderazgo.mutualidad.com/>

Mutualidad podrá confirmar si el inscrito cuenta con la condición de miembro de la Junta de Gobierno de la agrupación, asociación o confederación, a través de las páginas web de las agrupaciones, asociaciones y confederaciones, consultando directamente con la propia agrupación, asociación y confederación, o solicitando un certificado acreditativo de la condición de miembro de la Junta de Gobierno.

#### 6.COMUNICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS

Una vez finalice el plazo de inscripción, se hará una comunicación a los participantes seleccionados por medio del correo electrónico que nos hayan facilitado en el formulario de inscripción.

En caso de que un candidato seleccionado, decline la participación en el programa, se seleccionará al siguiente candidato por estricto orden de entrada en el formulario de solicitud.

#### 7. BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

Se dotará a los participantes de un diploma expedido por Mutualidad, Schiller e IGE, siempre y cuando se cumpla el 80% de asistencia efectiva.

#### 8. LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN

Mutualidad se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de excluir a cualquier participante, especialmente en aquellos casos en los que no se cumplan con los requisitos de las presentes bases o, una vez iniciado el programa, se detecten reiteradas ausencias injustificadas.

#### 9. COSTE DEL PROGRAMA

El programa será gratuito para los participantes. Mutualidad también correrá con los gastos de las comidas de las sesiones presenciales que requieran por horario la participación en las

comidas de trabajo o Ceo fórum. Los gastos de desplazamiento de los participantes no están incluidos en el programa.

Cualquier otro gasto corre por cuenta de los participantes. Si por motivos de salud pública o de inestabilidad social a juicio exclusivo de Mutualidad, se tuviera que suspender alguna de las jornadas presenciales, no habrá compensación alguna por la supresión de dichos gastos, ni en metálico ni en especie, y sin que Mutualidad tenga por ello obligación alguna de invertir en otra actividad distinta relacionadas con esta convocatoria.

#### 10. MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Mutualidad se reserva el derecho a suspender, a ampliar o modificar estas bases e incluso a su posible anulación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, en idénticos medios y soportes utilizados para la difusión de la presente convocatoria.

#### 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

El mero hecho de participar en este programa implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de Mutualidad en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo, la política de privacidad y la autorización para la cesión de datos y derechos de imagen..

#### 12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Mutualidad y Schiller trataran los datos personales de los inscritos en calidad de corresponsables de los datos. Sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Comprobar que se cumplen con los requisitos de inscripción;
- Gestionar el transporte y el pago de gastos por desplazamientos;
- Gestionar su participación en las sesiones formativas y gestionar el alta en la plataforma online;
- Enviarle información y material sobre las formaciones recibidas;
- Enviarle notificaciones relacionadas con la logística de la formación (por ejemplo, cambio de horarios, detalles sobre la ubicación);
- Expedir el diploma en caso de superar la formación;
- Envío de encuestas de calidad sobre su experiencia;
- Gestionar las consultas, dudas y/o reclamaciones que pueda remitirnos;
- Envío de comunicaciones comerciales en caso de contar con su consentimiento;
- Se podrán utilizar sus datos identificativos junto con imágenes o videos captados durante las sesiones con fines promocionales de la escuela de liderazgo.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la ejecución del contrato al someterse a las presentes bases legales, el cumplimiento de las obligaciones legales y el consentimiento en aquellos casos en que se haya prestado.

Los participantes están informados de que Mutualidad y Schiller, como corresponsables del tratamiento, podrán captar vídeos e imágenes de las sesiones formativas, y utilizarlos junto a sus datos identificativos en cualquier actividad publicitaria y/o promocional a través de las redes

sociales y canales de cada uno de los corresponsables, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por Mutualidad o Schiller.

Los datos personales serán tratados durante el periodo de tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas. Una vez agotada la finalidad, los datos se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción.

Sus datos no serán objeto de transferencias internacionales de datos.

En el caso de haber prestado algún consentimiento podrá retirarlo en cualquier momento, también podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose a Mutualidad en C/ Francisco Silvela, 106, 28002 Madrid o al delegado de protección de datos en el email [proteccion.datos@mutualidad.com](mailto:proteccion.datos@mutualidad.com). Igualmente pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

En cuanto a la plataforma Blackboard que Schiller pone a disposición de la Escuela de liderazgo, el tratamiento de datos personales será responsabilidad exclusiva de Schiller y se regirá por lo establecido en la política de privacidad que está disponible en la plataforma y que le recomendamos que lea con atención.

### 13. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Mutualidad no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación del presente programa.

### 14. PUBLICIDAD

Las presentes Bases están disponibles en la web:

<https://escuelaliderazgo.mutualidad.com/>

ANEXO I

<b>Sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Temática</b>
1	14/02/2025	LIDERAZGO
2	14/03/2025	TECNOLOGÍA
3	11/04/2025	POWER SKILLS
4	30/05/2025	SOSTENIBILIDAD
5	04/07/2025	GOBIERNO CORPORATIVO
6	24/10/2025	INTANGIBLES